



LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
680014003004-2018-00865-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho, informando que a la fecha no existe pronunciamiento sobre el requerimiento hecho al deudor. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 05 de Noviembre de 2020.

LEIDY TATIANA MALDONADO HERNANDEZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Previo a seguir con el trámite del presente proceso, se verifica el informe que precede y dado que el demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto que antecede, es del caso de REQUERIR UNA VEZ MAS a al deudor DIEGO ALBERTO BUITRAGO MESA para que dentro del término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente proveído, proceda conforme lo ordenado en el auto de fecha 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 –Fol. 190- y poderle dar impulso al proceso.

Por secretaría remítase este proveído así como el aquí referido, al correo que aparece en el expediente para su respectivo tramite y conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES
NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO N° 112
HOY 06 DE NOVIEMBRE DE 2020.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
SECRETARIO



Firmado Por:

**JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52e06389cafa50e00cd7d34a03880108135751180f948cea7750b8a386359375

Documento generado en 05/11/2020 07:54:14 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**